



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 262/2016

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;”

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2016-131-OF, de fecha 30 de mayo de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo, un convenio Interinstitucional de Pasantías Pre-Profesionales y un convenio marco de Pasantías, para la autorización de suscripción correspondiente.

Que, con oficio nro. UTMACH-PG-2016-235 y 293-OF, de fechas 22 de abril y 20 de mayo de 2016, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, considerando procedente la suscripción del Convenio por no existen errores ni cuestiones de fondo ni de forma que deban realizarse.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios Interinstitucionales de Prácticas Pre-Profesionales:

- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PASANTIAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Y LABORATORIOS HG.**
- **CONVENIO MARCO DE PASANTIAS ENTRE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 21 de junio 2016

Machala, 24 de junio de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaría General UTMACH